BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN 39º ANIVERSARIO

1. La vigencia de la promoción es del 01 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y se encuentra organizado por Recursos S.A. (en adelante "el Organizador").
2. Podrán participar de la promoción todos aquellas personas que sean afiliados a Recursos S.A. (De ahora en adelante "REFERIDOR").
   Los mismos podrán referir a conocidos, familiares, amigos, etc. (de ahora en adelante "REFERIDO") quienes al momento de "referirse" no sean socios de la empresa.
3. FORMA DE PARTICIPACIÓN:
   - No habrá límite para referir personas y se premiará un máximo de 4 (cuatro) referidos en estado "Aprobado" que se den de alta en la sucursal, cita en calle Bmé. Mitre 453 P.A.
   - El "Referido" deberá acercarse a nuestras oficinas con los siguientes datos: Número de socio de la persona que lo recomendó; Nombre y apellido del socio que lo referenció; Teléfono y/o mail para que podamos contactarnos con el afiliado.
   - No se puede referir más de una vez a la misma persona.
   - El organizador analizará los datos brindados por el "Referido", y evaluará la viabilidad del mismo y si cumple con los requisitos que exige la empresa (ser menor a 75 años; no ser afiliado a Recursos S.A.)
   - La persona referida que haya sido analizada y aprobada por parte de Recursos S.A. deberá acercarse a con su DNI a nuestra sucursal y realizar el alta temprana.
   - El "Referido" no podrá participar de la campaña para referir.
4. PREMIOS
   - Por cada persona referida que califique conforme condiciones de otorgamiento de Recursos S.A., y contrate uno de nuestros planes; el "REFERIDOR" será premiado con 3 meses bonificados de su cuota.
   - Si el "Referidor" acerca a más de una persona, por cada una de ellas se le bonificará una cuota extra. Hasta el máximo de 6 meses bonificadas en total.
   - La cantidad máxima de meses bonificados que podrá alcanzar el "Referidor" será de 6 meses.
5. La persona referida tendrá hasta el 31 de Marzo de 2019 para acercarse a la oficina con su DNI a formalizar el alta del plan.
6. El "Referido" deberá, una vez dado de alta, continuar como afiliado mínimamente 3 (tres) meses para que se le bonifiquen los meses correspondientes, de lo contrario perderá el premio.
7. Recursos S.A. comunicará al "Referidor" que se encuentra aprobado mediante envío de un e-mail a la dirección denunciada por el "Referido". Habiendo el mismo calificado y contratado alguno de los planes que ofrece la empresa y cumpliendo con los requisitos indicados en el punto 3) de las presentes bases y condiciones, Recursos S.A. procederá a acreditar dentro del plazo de 30 días corridos desde formalizada la contratación de Servicios por el "Referido" en la oficina, la bonificación de las cuotas correspondientes al "Referidor".
8. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por efectivo.
9. Recursos S.A. no se responsabiliza por los datos que hayan sido ingresado de manera incorrecta ni por aquellos cargados fuera de fecha que impidan su participación en la presente promoción.
10. El hecho de aceptar premios implica para los ganadores la autorización tácita e irrevocable a Recursos S.A. para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes, y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que considere correctas, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso de la promoción y hasta un año después de la campaña. La mencionada autorización es condición inexcusable para acreditar el premio.
11. Recursos S.A. será ajeno a los conflictos que puedan existir entre los titulares y los adicionales por la asignación de premios, siendo los mismos asignados al cliente que fuese mencionando por el "Referido" al momento de contratar nuestro servicio.
12. Recursos S.A. se reserva el derecho a suspender temporaria o definitivamente el presente certamen a su solo arbitrio por causas de fuerza mayor no imputables al organizador, publicando la resolución por los medios habituales.
13. Toda situación no prevista en estas bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, en conformidad con la autoridad de aplicación y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente concurso.
14. La participación en el programa, está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por Recursos S.A. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los clientes de productos activos involucrados en el programa en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses de Recursos S.A. podrá resultar en la anulación del premio.
15. Recursos S.A. podrá modificar parcial o totalmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viable y posible el presente concurso, previa comunicación.